



Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REQUERIMIENTO N° 011-2022-USG-UNCA

A : C.P.C. JOSUÉ ESTEBAN AGUILAR DE LA CRUZ
Director general de Administración UNCA

ATENCIÓN : C.P.C. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento - UNCA

DE : ING. ANGYE PAOLA CUBA GALARRETA
Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales

ASUNTO : Requerimiento para Contratación del Servicio de carpintería puertas de la Oficina de Unidades de DGA 02, Almacén y Oficina de Secretaría General de los locales de la UNCA – Huamachuco 2022.

FECHA : Huamachuco, 23 de noviembre de 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
RECIBIDO	
FECHA: 25/11/22	HORA: 11:21
FOLIOS N°: 01	Exp. N° 783
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitar a su despacho el requerimiento de Servicio de carpintería puertas de la Oficina de Unidades de DGA 02, Almacén y Oficina de Secretaría General de los locales de la UNCA – Huamachuco 2022, por lo cual, solicito asigne a quien corresponda su atención, cabe indicar que este requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular y esperando su atención al presente me suscribo de Usted no sin antes reiterarle mi consideración.

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

[Signature]

ING. ANGYE PAOLA CUBA GALARRETA
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PROVEÍDO	
PASE A: Abastecimiento	
PARA: tramite	
Correspondiente	
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

[Circular Stamp: Universidad Nacional, Huamachuco, Dirección General de Administración]

CC. Archivo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA DE PUERTAS DE LA OFICINA DE UNIDADES DE DGA 02, ALMACÉN Y OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LOS LOCALES DE LA UNCA – HUAMACHUCO 2022

1. Denominación de la cotización:

Contratación del Servicio de carpintería de puertas de la Oficina de Unidades de DGA 02, Almacén y Oficina de Secretaria General de los locales de la UNCA – Huamachuco 2022.

2. Finalidad pública:

Contribuir con el buen funcionamiento de puerta de ingreso y salida de la Oficina de Unidades de DGA 02, Almacén y Oficina de Secretaria General de los locales de la UNCA a través del servicio de carpintería.

3. Antecedentes:

La Universidad Nacional *Ciro Alegría* – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Presidencial N° 0126-2021-UNCA/P de fecha 27 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del pliego 559: U.N. *Ciro Alegría*, correspondiente al año fiscal 2022.

4. Base legal:

- 4.1. Ley 28044, Ley General de Educación.
- 4.2. Ley 30220, Ley Universitaria.
- 4.3. Ley 29756 – Ley que crea la Universidad Nacional *Ciro Alegría* (UNCA).
- 4.4. Ley 29783 y sus modificatorias.
- 4.5. Ley N° 30222, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley que modifica la Ley N° 29783.
- 4.6. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.7. DIRECTIVA N°004-2020-DGA-procedimientos para las contrataciones de bienes y servicios para montos menores o iguales A 8UIT'S. Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°093-2020-UNCA, fecha 27 de abril del 2020

5. Objetivo de la contratación:

Brindar servicio de carpintería de puertas de la Oficina de Unidades de DGA 02, Almacén y Oficina de Secretaria General de los locales de la UNCA – Huamachuco 2022.

6. Alcances y descripción del servicio:



6.1. Área que supervisa:

La Dirección General de Administración a través de la Unidad de Servicios Generales, será la encargada de revisar y verificar el servicio realizado.



6.2. Área que coordinara con el contratista:

- 6.2.1. El contratista coordinará con la Unidad de Servicios Generales, para la prestación del servicio.
- 6.2.2. Para emitir informe de ejecución del servicio de mantenimiento realizado, informes de avance, informe de pagos, modificaciones en caso hubiera, subsanación de observaciones y otros, según requiera, deberán ser presentados en físico a mesa de partes de la UNCA dirigido a la Unidad de Servicios Generales para su atención.

6.3. Área que brindará la conformidad:

La Dirección General de Administración a través de la Unidad de Servicios Generales, será la encargada de dar la conformidad del servicio, toda vez que es el área solicitante.

6.4. Descripción del servicio:

Item	Descripción	Imagen referencial	Unidad	Metrado
01	Carpintería en puerta una hoja del ambiente de la oficina de Unidades de DGA para cambio del sentido de apertura.		Unidad	1
02	Carpintería en puerta dos hojas del ambiente de almacén para nivelación y ajustes necesarios para una adecuada operatividad		Unidad	1
03	Carpintería en puerta dos hojas del ambiente de Secretaría General para nivelación y ajustes necesarios para una adecuada operatividad		Unidad	1





6.5. Actividades:

- 6.5.1. El contratista dotará de equipos de protección personal como overol, botas, gorros, gafas de seguridad, guantes, máscaras u otros necesarios para la ejecución del servicio.
- 6.5.2. Desmontaje de puertas.
- 6.5.3. Trabajos de carpintería para para cambio del sentido de apertura en puerta de Oficina de Unidades de DGA.
- 6.5.4. Trabajos de carpintería para nivelación y ajuste en puerta de Almacén.
- 6.5.5. Trabajos de carpintería para nivelación y ajuste en puerta de Secretaria General.

7. Modalidad de ejecución:

La modalidad de contratación aprobado será por Servicio a todo costo, suma alzada.

7.1. Garantías comerciales:

El contratista deberá proporcionar una garantía mínima de 6 meses contado a partir de la recepción y conformidad del servicio. En caso de producirse algún desperfecto diferente al producido por el normal funcionamiento del servicio, durante la vigencia de la garantía ofertada, estará obligado a la reparar sin implicar costos mayores.

7.2. Lugar y plazo de ejecución:

7.2.1. Lugar:

El servicio será ejecutado en el local de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, cito en Jr. Garcilaso de la Vega N° 905 y local Migue Grau N° 459 - 469, Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Región La Libertad.

7.2.2. Plazo:

El plazo de entrega será de siete (07) días calendarios.

7.3. Disponibilidad física del terreno y/o lugar de trabajo:

- 7.3.1. La unidad de Servicios Generales, hará entrega al contratista, del terreno y/o lugar de trabajo dando disponibilidad física.
- 7.3.2. En caso de realizar trabajos durante la prestación del servicio y los ambientes estén cerrados, el contratista deberá realizar las coordinaciones necesarias para evitar verse perjudicado en el plazo al no contar con ambientes disponibles oportunos y/o cerrados, caso contrario debe informar a la entidad por escrito para acciones del caso.





8. Resultados esperados:

La ejecución del presente servicio comprende la operatividad y buen ajuste de las puertas intervenidas, validándose con la conformidad de la Unidad de Servicios Generales.

9. Requisito y recursos del contratista:

9.1. Perfil del contratista y personal propuesto

9.1.1. Perfil del contratista

- a. Persona natural o jurídica.
- b. Estar activo y habido en la SUNAT.

9.1.2. Perfil del personal propuesto

- a. Perfil Académico: Tener como mínimo secundaria completa.
- b. Experiencia en trabajos de carpintería.

9.2. Adelantos:

No habrá adelantos.

9.3. Forma de pago:

El pago es único, se realizará en moneda nacional (soles) y por la totalidad del servicio ejecutado a la conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales.

10. Penalidades aplicables:

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto de contratación o ítem}) / (f \times \text{plazo en días})$

Plazo menores o iguales a 60 días siendo el $F = 0.70$

Plazo mayor a 60 días siendo $F = 0.25$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.





11. Confidencialidad:

El contratista tiene la obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Consideraciones adicionales

12.1. Responsabilidad ante terceros

El Contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por efecto de la ejecución del servicio o por deficiencia, negligencia durante la ejecución del servicio como la afectación a terceros o a las propiedades de éstos, por responsabilidad civil.

12.2. Otras consideraciones

El contratista, para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener el presente lo siguiente:

- A) Revisar detenidamente los documentos relacionados, y de ser el caso, comunicar por escrito, algunas consultas u observaciones, para absolver las aclaraciones o rectificaciones; pues en el caso de no hacerlo, se entenderá que el contratista está de acuerdo y acepta todas las condiciones establecidas.
- B) Durante la ejecución de servicio, el contratista deberá coordinar CON LA Unidad de Servicios Generales.
- C) El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene.
- D) El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto



12.3. Seguridad

- A) El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados
- B) El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contratista, siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista
- C) El contratista está obligado a hacer notar a la Entidad, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no le exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.



- D) Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus trabajos, deben contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo deberán utilizar su EPP en todo momento

12.4. Limpieza general y retiro de trabajos provisionales

- A) Cuando la ejecución del servicio culmine, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio y ordenado sin rastros de desperdicios, manchas u otros, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

12.5. Conservación del medio ambiente

- A) El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la ejecución del servicio se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente
- B) El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas para el medio ambiente
- C) El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente

12.6. Accidentes - notificaciones

- A) El Contratista proveerá, en el lugar de la ejecución de los servicios, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución del servicio. Dentro de las veinticuatro (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro acontecimiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o propiedades de terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del Contratista o cualquiera de sus empleados, durante la ejecución del trabajo bajo el Contrato, el Contratista deberá enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la ENTIDAD por medio del inspector describiendo los hechos en forma precisa y completa para conocimiento, lo cual no exime al Contratista de ser exclusivo responsable de los daños personales o materiales que se ocasionen.



